



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

275

Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se reabre el plazo de presentación de solicitudes i se modifica la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, las ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023

En fecha 6 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 158 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de noviembre de 2022, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, las ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Reglamento (UE) núm. 702/2014, citado, el FOGAIBA remitió a la Comisión Europea la información resumida de dicha ayuda, a la que se le asignó el número de identificación de ayuda SA 104869.

Esta convocatoria fija el importe máximo de ayuda por beneficiario en 90.000 euros. No obstante, por la experiencia de convocatorias anteriores, se estima conveniente ampliar dicho límite en relación a los beneficiarios que cuenten con un número elevado de productores y que efectúen un número elevado de controles.

Considerando que la modificación afecta a un aspecto substancial de la convocatoria, el FOGAIBA ha remitido nuevamente a la Comisión Europea la información resumida prevista en el Reglamento (UE) núm. 702/2014, que le ha otorgado el nuevo número de identificación de ayuda SA.105366.

Por otra parte, visto que ese cambio en el límite de la ayuda puede afectar la concurrencia, se considera conveniente reabrir el plazo de solicitudes previsto inicialmente.

Por todo esto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se modifica el punto 3 del apartado quinto de la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de noviembre de 2022, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, las ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023, publicada en el BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022, que queda redactado de la manera siguiente:

“El importe máximo de ayuda por beneficiario es de 90.000,00 €. No obstante, para los beneficiarios integrados por setecientos productores o más, que lleven a cabo más de 1.000 controles anuales, el importe máximo es de 120.000,00 €.”

Segundo

Se reabre el plazo de presentación de solicitudes previsto en el punto 1 del apartado sexto de la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de noviembre de 2022, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, las ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el año 2023, publicada en el BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022; desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB hasta el 2 de febrero de 2023.





Tercer

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de enero de 2023

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

